ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 196 DE 2016

PROCESO No: SS16-245

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES
OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
VALOR INICIAL: $26.949.708
VALOR ADICIONAL: $13.454.032

Entre los suscritos: SORAYA TATIANA CACERES SANTOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064, expedida en Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **GERMAN CARRERO CONTRERAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.464.128, en su condición de representante legal de **IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES** con Nit. 800.239.301-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato de Suministro No. 196 de 2016, previas las siguientes consideraciones:
1) Que se suscribió Contrato de Suministro No. 196 de 2016 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**, por valor de $26.949.708. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 10 de junio de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016 y se encuentra ejecutado en el 90.78%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que por el aumento en la rotación, los dispositivos médicos se han ido agotando paulatinamente, por ende se requiere contar con suficientes existencias para terminar la vigencia de 2016 que permita la atención oportuna e integral a los pacientes que lo requieren. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 196 de 2016 en TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS **($13.454.032) M/CTE**., correspondiente a los siguientes ítems:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	ADICION EN CANTIDAD	VALOR ADICION
20002	AGUA OXIGENADA	$15.400	55	$847.000
20149	CATETER NASAL PLASTICO – PEDIATRICO	$870	100	$87.000
20170	CATGUT CROMADO 0 AGUJA REDONDA ½ CIRCULO DE 35-38	$4.970	828	$4.115.160

20175	CATGUT CROMADO 3/0 AGUJA REDONDA ½ CIRCULO DE 25-	$4.536	52	$235.872
20256	EQUIPO MACROGOTEO	$570	12500	$7.125.000
20538	SIERRA DE GIGLI DE 6 HILOS X 400 MM	$58.000	18	$1.044.000

Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 196 de 2016 en la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS ($13.454.032), al valor inicialmente establecido de $26.949.708, quedando el valor total del contrato en CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($43.403.740) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 196 de 2016 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 938 del 08/09/2016. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el clausulado 9. -Garantía Única de Cumplimiento- del Anuncio Público Contrato No. 196 de 2016. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 196 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los trece (13) días del mes de septiembre de 2016.

EL CONTRATANTE

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Gerente (e)

EL CONTRATISTA

GERMAN CARRERO CONTRERAS
R/L Importadora Médica Los Andes

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinadora GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS